

PROGRAMA DE TUTORES

En el Plan de Estudios 1994, se instauró que en el área terminal el alumno desarrollara un trabajo escrito para su examen profesional bajo la supervisión de un tutor a lo largo de los últimos tres semestres de la carrera, dentro de las asignaturas denominadas Trabajo para Examen Profesional I, II y III. Los alumnos que presentaran un avance de créditos (adelantaran asignaturas), podrían cursarlas desde el séptimo semestre.

Sin embargo, las nuevas opciones de titulación reclaman la instrumentación de algunas medidas de operación no contempladas en el Programa de Tutores. Entre las más importantes, se tienen tres opciones de titulación que no requieren necesariamente la elaboración de un trabajo escrito¹, objetivo de los cursos de Trabajo para Examen Profesional; pero por tratarse de asignaturas obligatorias se deben acreditar.

En los hechos, la elaboración del trabajo escrito para presentarse en “examen profesional tiene como objetivo valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en la ciencia económica, así como demostrar su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posee criterio profesional”². Es decir, el alumno mediante un trabajo de investigación aplicará los conocimientos adquiridos durante la carrera en el desarrollo de un tema de su interés.

Este principio, permite establecer algunas equivalencias para los alumnos que optarán por alguna forma de titulación, donde no necesariamente se requiere la elaboración de un trabajo escrito: Totalidad de créditos y alto nivel académico, Estudios de posgrado (Especialización o Maestría) y Examen general de conocimientos.

La primera está referida a la acreditación de un seminario de investigación, mediante tres cursos donde se abordarán los aspectos fundamentales de la metodología de la investigación.

La segunda a través de la participación en un proyecto de investigación, donde se pondrá en práctica la formación académica del estudiante bajo la supervisión del profesor responsable del proyecto.

La tercera en función de la reorientación de las asignaturas de Trabajo para Examen Profesional para reafirmar los conocimientos de las asignaturas del núcleo básico, impulsar los conocimientos de las asignaturas del núcleo terminal que constituyen los requisitos de ingreso al posgrado y en la elaboración del trabajo escrito que podrán presentar opcionalmente en examen profesional.

Equivalencias de Trabajo para Examen Profesional

Para cualquier forma de titulación se requiere acreditar el 100% de las asignaturas del plan de estudios, lo cual incluye los tres niveles de Trabajo para Examen Profesional (TPEP).

¹ A partir de la aprobación del REP del 29 de abril de 2005, en las opciones de titulación por Estudios de posgrado y Totalidad de créditos y alto nivel académico, la prueba escrita es opcional. En la opción de Examen general de conocimientos, la prueba escrita es el propio examen.

² Artículo 3° del Reglamento de Exámenes Profesionales aprobado por el H. Consejo Técnico el 29 de abril de 2005, según consta en el Acta 3/05.

Sí se tiene previsto elegir las opciones de titulación de Totalidad de créditos y alto nivel académico, Estudios de posgrado (Especialización o Maestría) y Examen general de conocimientos, previo al momento de la inscripción en TPEP, el estudiante notificará por escrito su opción en la División de Estudios correspondiente (Profesionales o SUA), para definir la modalidad bajo la cual acreditará estas asignaturas. Para el efecto se han previstos las siguientes modalidades.

I. Seminario de Investigación

Los alumnos que **deban acreditar las tres asignaturas de TPEP**, tendrán que seleccionar un grupo específico donde un profesor coordinará un trabajo de investigación, definido de acuerdo al interés del estudiante, con base en el siguiente esquema:

En **TPEP I** se abordarán las cuestiones metodológicas de la formulación de un proyecto o protocolo de investigación, enfatizando en los elementos sustantivos de la definición del tema o tópico a desarrollar que permita el planteamiento de la justificación, los objetivos y, en su caso, la hipótesis del trabajo. Se calificará con la integración de cada una de las etapas del proyecto a elaborar.

En **TPEP II** el propósito será profundizar en el análisis de las fuentes de información, la elaboración de cuadros estadísticos y la presentación de datos necesarios para desarrollar el proyecto, con la aplicación de los instrumentos estadísticos del análisis económico. La calificación se otorgará en función de la calidad de su contenido y de la relación con el proyecto definido en el nivel anterior.

En **TPEP III** se examinarán las formas de presentación documental de la investigación: tesis, tesina, reporte de investigación, por experiencia profesional o trabajo de campo, ensayo, ponencia, etc., destacando las características del escrito final de acuerdo con el proyecto inicial, el cual podrá ser presentado en replica oral.

Los alumnos que **tienen parcialmente acreditadas las asignaturas de TPEP**, tendrán que integrarse en el seminario de investigación correspondiente, con base en el proyecto desarrollado previamente para realizar las adecuaciones necesarias y obtener un documento escrito coherente, con argumentos y datos sólidos, acerca del tema de investigación³.

En ambos casos, la calificación se otorgará en función del grado de coherencia entre las partes del proyecto inicialmente elaborado por el alumno, el manejo estadístico, la argumentación, las conclusiones y propuestas del trabajo.

II. Participación en un Proyecto de Investigación

Los alumnos que **deban acreditar las tres asignaturas de TPEP o las tienen parcialmente acreditadas**, podrán optar por realizar un trabajo de apoyo a la investigación de un profesor, durante uno, dos o tres semestres.

³ Es requisito que el estudiante tenga registrado su proyecto de investigación en la SEPSS y presente carta de renuncia del tutor a continuar asesorándolo.

Los profesores que deseen obtener este apoyo, lo solicitarán en la División de Estudios Profesionales, mostrando que su proyecto se inscribe dentro de los siguientes programas: PAPIIT, PAPIME, CONACYT o en algún programa institucional de investigación de la Facultad.

Los alumnos deberán solicitar por escrito su incorporación al proyecto de su elección (o investigador), en la División de Estudios Profesionales. Una vez que sea aceptado, deberán entregar un informe de las actividades realizadas al final de cada semestre, avalado por el profesor responsable del proyecto.

Para los profesores que tengan a su cargo alumnos que solicitaron acreditar TPEP por esta opción, será obligatorio presentar una descripción de las tareas a realizar dentro del proyecto y un cronograma de actividades. Una vez que haya concluido el semestre deberá avalar el informe de actividades que presente el estudiante.

Las tareas que realizarán los alumnos deberán estar enmarcadas dentro del proyecto a desarrollar, en periodos semestrales y por no más de 6 horas semanales. Si las tareas que el investigador asigna al alumno, son distintas a las del proyecto de investigación, se retirará el apoyo a dicho investigador y se reasignará al alumno. Ese profesor no contará con ningún apoyo más, por este medio, durante un año.

Como contrapartida al apoyo recibido, el investigador deberá instruir al estudiante respecto del proceso de investigación, motivarlo y orientarlo para elaborar trabajos escritos dentro de la temática del proyecto, mismos que podrán ser utilizado para obtener la mención honorífica al presentarlo en réplica oral.

III. Reorientación de las asignaturas de TPEP

Los alumnos que **deban acreditar las tres asignaturas de TPEP o las tienen parcialmente acreditadas**, tendrán que seleccionar un tutor para establecer un programa de trabajo y entregarlo en la División de Estudios Profesionales, de acuerdo con la opción de titulación, en los siguientes términos:

Examen general de conocimientos.- Reafirmar los conocimientos de las asignaturas del núcleo básico y hacia el tema que presentarán opcionalmente en réplica oral.

Estudios de posgrado (Especialización o Maestría).- Impulsar los conocimientos en las asignaturas del núcleo terminal que constituyen los prerrequisitos de ingreso a cualquier programa de posgrado de la Facultad de Economía y hacia el tema que presentarán opcionalmente en réplica oral.

Totalidad de créditos y alto nivel académico.- Instruirlo en el proceso de investigación, con la finalidad de formular el trabajo escrito que presentará opcionalmente en réplica oral.

CRITERIOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE TUTORES⁴

I. Trabajo para Examen Profesional

Los alumnos en los últimos semestres de la carrera deberán desarrollar un trabajo escrito (Tesis, Tesina o Ensayo) para su examen profesional, para lo cual recibirán asesoría de un profesor de la Facultad. En las opciones de titulación por Estudios de posgrado y Totalidad de créditos y alto nivel académico, el trabajo escrito podrá presentarse opcionalmente en examen oral.

En la modalidad de Diplomado, el trabajo escrito se elaborará en el último semestre, una vez concluidos los módulos del diplomado; en la modalidad de Examen general de conocimientos, éste representa la prueba escrita, por lo que el trabajo de investigación estará orientado hacia el tema de exposición que se presentará en el examen oral.

II. Funciones del Tutor

Los profesores que participen en el programa deberán asesorar al estudiante en la elaboración de su trabajo escrito y recomendarles cuatro asignaturas a cursar en el núcleo terminal, denominadas tutoriales, tomando en consideración la opción de titulación, su tema de investigación y su experiencia laboral o práctica profesional.

Las asignaturas tutoriales son aquellas que el tutor recomienda cursar al estudiante con el propósito de que sean de utilidad en función de su opción de titulación y del tema de investigación que desarrollará. Se recomienda cursar una asignatura en octavo y noveno y dos más en décimo semestre.

En la opción de Diplomado, así como en la acreditación de las asignaturas de TPEP por la modalidad del Seminario de Investigación, la División de Estudios correspondiente (Profesionales o SUA), recomendará las cuatro asignaturas tutoriales.

Respetar y hacer valer los requisitos de acreditación de las asignaturas.

III. Planta de Profesores en Trabajo para Examen Profesional

Podrán participar como tutores los profesores que integren la planta docente de la Facultad de Economía.

La administración de la Facultad, apegada al Artículo 60 del Estatuto del Personal Académico, programará en un primer momento a los profesores de carrera. En tanto, los profesores de asignatura solicitarán a la respectiva División su incorporación en la relación de tutores.

IV. Número de Alumnos

⁴ Aprobados por el H. Consejo Técnico el 3 de febrero de 1995, según consta en el acta 2/95, y Modificados el 11 de octubre de 2002, según consta en el acta 8/02.

Cada tutor asesorará a los alumnos inscritos de forma ordinaria, independientemente del semestre que cursen y de que represente o no carga académica; es decir, el tutor podrá tener a su cargo alumnos de octavo (Trabajo Para Examen Profesional I), noveno (Trabajo Para Examen Profesional II) y décimo semestre (Trabajo para Examen Profesional III).

En caso de que el profesor no este en disposición de asesorar el trabajo de un alumno deberá notificarlo por escrito a su respectiva División.

Se recomienda que el tutor no asesore a más de 6 estudiantes durante un semestre, con la finalidad de dedicarles el tiempo suficiente en la elaboración de su trabajo escrito.

V. Equivalencia en Carga Académica

Trabajo Para Examen Profesional representará para el profesor de carrera el equivalente a un grupo de su carga académica y para el profesor de asignatura un grupo adicional, sólo si cuentan con un mínimo de tres alumnos inscritos de forma ordinaria.

El numero de alumnos inscritos por profesor será la suma de los estudiantes en Trabajo para Examen Profesional I, Trabajo para Examen Profesional II y Trabajo para Examen Profesional III.

Los profesores que tengan inscritos de manera ordinaria tres o más estudiantes, deberá firmar el registro de asistencia en el horario que establezcan con la División correspondiente, debiendo ser de tres horas a la semana.

VI. Requisitos para Acreditar las Asignaturas

TPEP I: Se acredita la asignatura con la elaboración y registro del protocolo de investigación, previo visto bueno del tutor, en la Secretaria de Exámenes Profesionales y Servicio Social. Por consiguiente, este primer semestre se dedica a definir el proyecto con los elementos necesarios para su registro.

El protocolo de investigación deberá contener los siguientes elementos:

- Título
- Índice general
- Justificación y delimitación
- Objetivos: general y particulares
- Metodología considerando los marcos teórico y/o histórico
- Bibliografía

En la opción de titulación por tesis, además deberá comprender la hipótesis de trabajo.

Para el registro del proyecto de investigación⁵, el alumno debe entregar en la SEPSS:

⁵ De acuerdo al Artículo 7° del REP el registro del proyecto de investigación tiene una vigencia de dos (2) años para su elaboración. De no concluirlo en el lapso establecido se cancelará su registro y deberá registrar un nuevo tema de investigación o el mismo, procediendo a su actualización, siempre y cuando no exista duplicación con los existentes en ese momento.

- Solicitud de registro del proyecto de investigación.
- Carta de aceptación del director de la tesis o tesina dirigida a la Secretaría de Exámenes Profesionales y Servicio Social.
- Una fotografía tamaño infantil
- Constancia de estudios con un mínimo de 80% de créditos del núcleo básico (197 créditos).
- Carta de revisión de tesis o tesinas registradas en los últimos 2 años y presentadas en examen profesional en los últimos 5 años, señalando qué trabajos similares existen y la diferencia con el que se pretende realizar. Se debe indicar: Autor, Título, Fecha de presentación del Examen Profesional o en su caso del registro.
- Bibliografía mínima de 20 libros o artículos de revistas especializadas, numerados y en orden alfabético por autor.

TPEP II: Se acredita cuando el tutor considera que se tiene un avance del 50% de la investigación, según el programa de trabajo presentado por el alumno al registrar su proyecto.

TPEP III: Se acredita cuando el tutor considera que se tiene concluido el trabajo y esta listo para presentarse en examen profesional. En ese momento expide la constancia de terminación del trabajo escrito a la Secretaría de Exámenes Profesionales.

El incumplimiento de los criterios de acreditación de las asignaturas de Trabajo para Examen Profesional por parte del tutor, implicará que el siguiente semestre no sea programado para recibir nuevos estudiantes.

La acreditación de las asignaturas de TPEP por las modalidades del Seminario de Investigación y la Participación en Proyectos de Investigación, será de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las páginas 4 y 5. En la opción de titulación por Diplomado, la acreditación será como se establece las Reglas de Operación de las Modalidades de Titulación (páginas 11 y 12).

VII. Inscripción de los Alumnos

- a) Para inscribirse a Trabajo para Examen Profesional I, el alumno debe tener al menos el 80% de los créditos de las asignaturas básicas del plan de estudios. Esto representa tener acumulados 197 créditos de los 246 que integran el núcleo básico.
- b) Para inscribirse a Trabajo para Examen Profesional II, el alumno debe tener registrada su opción de titulación y, en su caso, el tema de investigación, en la SEPSS.
- c) Los alumnos cursarán Trabajo para Examen Profesional I, II y III, de manera secuenciada en los semestres octavo, noveno y décimo.
- d) Trabajo para Examen Profesional se podrá presentar en examen extraordinario mostrando el cumplimiento de los requisitos para la acreditación establecidos en este reglamento ante la División correspondiente (Profesionales o SUA).

Para inscribir las asignaturas de Trabajo Para Examen Profesional, el alumno deberá recabar la autorización del tutor en los formatos correspondiente, disponibles en la Secretaría de Asuntos Escolares o en la página de internet de la Facultad. Asimismo, deberán anotar en dicho formato, las asignaturas que el asesor recomienda como asignatura Tutoriales.

REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

Para las modalidades de tesis o tesina⁶, el alumno deberá seleccionar un tutor de la Facultad para que los asesore durante el desarrollo de su trabajo de investigación. Para la elección del tutor y/o del tema de investigación se puede tomar en cuenta los siguientes puntos:

- El área de concentración del núcleo terminal que cursa el alumno.
- La preferencia por un tema específico o la línea de investigación de un profesor
- La experiencia profesional del estudiante
- La participación en algún proyecto de investigación

Las Divisiones de Estudios Profesionales y Sistema Universidad Abierta elaborarán y mantendrán actualizada una relación de tutores, agrupados por líneas temáticas de investigación con la finalidad de facilitar a los alumnos la elección del profesor que los asesorará. Dicha relación estará publicada junto a la estructura de horarios de las dos Divisiones de Estudios (Profesionales y SUA) y en la página de internet de la Facultad.

TESIS

Los alumnos y egresados que elijan esta opción deberán presentar el trabajo escrito bajo los siguientes criterios (Artículo 13° REP).

La Tesis consiste en un trabajo individual o colectivo en torno a un tema teórico y/o empírico fundamentado en la ciencia económica, producto de una investigación donde se aborde metodológicamente el tema, a partir de determinados supuestos teóricos, que permitan establecer una postura (hipótesis) y derivar planteamientos explicativos y, en su caso, prospectivos.

Para esta opción de titulación, los alumnos regulares del plan de estudios 1994 se sujetarán a lo establecido en los “Criterios Generales de Operación del Programa de Tutores”. Los egresados deberán solicitar directamente la asesoría de algún profesor para la elaboración del trabajo escrito.

La tesis es la única modalidad de titulación que podrá ser colectiva, conforme a los criterios establecidos por el H. Consejo Técnico en su sesión 3/01 del 8 de mayo de 2001.

Los alumnos interesados en realizar una tesis colectiva tendrán que presentar solicitud por escrito a la Secretaría General de la Facultad, previo al registro del proyecto de investigación para someterla a la consideración del H. Consejo Técnico.

Adicionalmente a los requisitos de registro de una tesis individual, las solicitudes deberán cumplir con los siguientes elementos:

1. Presentar un plan de trabajo desglosado para la elaboración de la tesis.
2. Que el número de estudiantes que elaboren el proyecto no debe ser superior a dos.

⁶ Tesina sustentada en aspectos teóricos o empíricos de la ciencia económica; Tesina sustentada en la experiencia profesional y Tesina sustentada en el servicio social.

3. Que el contenido de la tesis prevea un capitulado mínimo que contenga: una revisión teórica del problema a analizar, la aplicación a una situación concreta de la economía mexicana o internacional, el desarrollo de una metodología para resolver el problema particular y recomendaciones de políticas concretas.
4. Que la propuesta este avalada por una carta del tutor propuesto.

La solicitud para realizar una tesis colectiva se hará por parte de los interesados al H. Consejo Técnico de la Facultad, que la autorizará o rechazará, previo dictamen de la División de Estudios Profesionales.

TESINA (Sustentada en aspectos teóricos o empíricos de la ciencia económica)

Los alumnos y egresados que elijan esta opción deberán presentar el trabajo escrito bajo los siguientes criterios. (Artículo 14° REP):

La Tesina consiste en un trabajo de investigación individual en torno a un aspecto de la realidad económica o paradigma de la ciencia económica, o bien sobre alguna obra o autor, donde se integren los diferentes enfoques teóricos, analíticos o empíricos, así como los antecedentes generales del objeto de estudio.

Para esta opción de titulación, los alumnos regulares del plan de estudios 1994 se sujetarán a lo establecido en los “Criterios Generales de Operación del Programa de Tutores”. Los egresados deberán solicitar directamente la asesoría de algún profesor para la elaboración del trabajo escrito.

TESINA (Sustentada en informe profesional)

Los alumnos y egresados que elijan esta opción deberán presentar el trabajo escrito bajo los siguientes criterios. (Artículo 15° REP):

La Tesina consiste en un trabajo de investigación individual donde se describa la experiencia profesional del sustentante, así como un análisis y argumentación de los sustentos teóricos y metodológicos de su práctica laboral y de su aportación en el campo de trabajo.

Para esta opción de titulación, los alumnos regulares del plan de estudios 1994 se sujetarán a lo establecido en los “Criterios Generales de Operación del Programa de Tutores”. Los egresados deberán solicitar directamente la asesoría de algún profesor para la elaboración del trabajo escrito.

Para esta modalidad, el interesado deberá comprobar la experiencia profesional en un área de especialización, en el sector público, privado, social, o bien mediante el libre ejercicio de la profesión. El periodo mínimo requerido y sujeto a comprobación será de seis meses, como se señala en el artículo 20, inciso “g” del Reglamento General de Exámenes.

Los documentos oficiales comprobatorios en papel membreteado, deben contener: Descripción detallada y calendarizada de las actividades desarrolladas en el ejercicio profesional; Constancia del jefe inmediato sobre el desempeño profesional, incluyendo nombre, firma, dirección de la oficina, teléfono del trabajo y puesto de quien otorga la constancia.

En el caso de libre ejercicio de la profesión se deberá comprobar la actividad en el área económica, mediante las cartas de las empresas a las que les ha prestado servicios, incluyendo nombre, firma, dirección y teléfono del contratante del servicio.

TESINA (Sustentada en el servicio social)

Los alumnos y egresados que elijan esta opción deberán presentar el trabajo escrito bajo los siguientes criterios. (Artículo 16° REP):

La Tesina es un trabajo de investigación individual donde se describe la participación del sustentante en un programa de servicio social, así como el análisis y argumentación de los fundamentos teóricos y metodológicos de la prestación del servicio social.

Para esta opción de titulación, los alumnos regulares del plan de estudios 1994 se sujetarán a lo establecido en los “Criterios Generales de Operación del Programa de Tutores”. Los egresados deberán solicitar directamente la asesoría de algún profesor para la elaboración del trabajo escrito.

El servicio social que se efectúe deberá implicar necesariamente la práctica profesional y ser congruente con el perfil de la formación del economista. Se realizará en el sector rural, zonas marginadas del campo y la ciudad, sociedades cooperativas, organizaciones sociales o en el sector público, y será necesario presentar por escrito la descripción del área o sector de donde se presentará el servicio social y el proyecto que se pretende desarrollar.

La aprobación de los proyectos estará a cargo del Comité de Calidad Académica de las Modalidades de Titulación.

DIPLOMADOS

Los alumnos y egresados que elijan esta opción deberán presentar el trabajo escrito bajo los siguientes criterios. (Artículo 17° REP):

Los estudios de diplomados deberán ofrecer la oportunidad de prepara a los estudiantes con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para realizar aportaciones que coadyuven a generar valor agregado en el campo laboral en el que se desarrollen. Los programas deberán garantizar la excelencia, actualización y calificación en un campo de la ciencia económica y serán impartidos por especialistas de reconocido prestigio en el ámbito académico y profesional.

La opción de Diplomado se entiende como un apoyo para que el alumno elabore el trabajo escrito que sustentará en su examen profesional.

- Podrán optar por esta modalidad los alumnos de las generaciones del Plan de Estudios 1994 que inicien Trabajo para Examen Profesional I.
- Los alumnos afectados por el artículo 22° del Reglamento General de Inscripciones, podrán inscribirse en el Centro de Educación Continua de acuerdo a los procedimientos establecidos en dicha área.

Los alumnos deberán solicitar su preinscripción en las Divisiones de Estudios Profesionales y Sistema de Universidad Abierta, durante la primera semana de inscripciones, en los meses de enero y julio de cada año.

Para cada opción de diplomado se dispondrá de cinco lugares, que contarán con beca. En caso de que la demanda rebase los lugares disponibles, el *Comité de Becas* los asignará considerando el promedio y la regularidad en el avance académico.

Para la inscripción en cada asignatura de Trabajo para Examen Profesional se abrirá un grupo por cada opción de diplomado, en donde se inscribirán los alumnos aceptados. Los alumnos deberán inscribirse en los periodos establecidos en el calendario escolar.

En virtud de que es necesario asentar la calificación de las tres asignaturas de Trabajo para Examen Profesional en las actas correspondientes, estas se emitirán a nombre del titular de la División de Estudios correspondiente (Profesionales o SUA).

Los diplomados organizados por la Facultad tienen una duración entre 128 y 192 horas distribuidas en 4, 5, ó 6 módulos. Las equivalencias serán las siguientes:

	Diplomado de 4 módulos	Diplomado de 5 módulos	Diplomado de 6 módulos
TPEP I	1 y 2	1 y 2	1 y 2
TPEP II	3	3 y 4	3 y 4
TPEP III	4	5	5 y 6

En aquellos casos donde se tengan 2 módulos para acreditar las asignaturas, se tomará el promedio simple de las calificaciones obtenidas.

Para efecto de registro de la calificación se aproximará al entero superior cuando sea igual o mayor a 5 décimas, así como al entero inmediato inferior cuando sea menor a 5 décimas.

Cuando el alumno no acredite alguno de los módulos del diplomado perderá el derecho a utilizar este apoyo para la titulación, por lo que deberá optar por otra modalidad.

Es conveniente que el estudiante que se incorpore en algún diplomado tenga conocimientos del tema que le permitan un desempeño académico que cubra los objetivos de aprendizaje.

Los alumnos se sujetarán a los tiempos, normas y reglas de operación establecidas para el programa de diplomados, a través del Centro de Educación Continua.

En caso de que no se reúna el mínimo de inscripción en los diplomados, el alumno tendrá la posibilidad de esperar a la generación siguiente o cambiar a otra modalidad de titulación.

Asociado a los estudios de diplomado, el alumno deberá presentar un trabajo que reúna la calidad académica necesaria para ser presentado en examen profesional. El trabajo debe contener los elementos señalados en el Artículo 10° del REP.

Al inscribirse en Trabajo para Examen Profesional III, el alumno seleccionará un tutor que lo asesore en la elaboración del trabajo escrito, en modalidad de tesina, y deberá presentarla al final del semestre para asentar la última calificación e iniciar sus trámites de titulación.

SEMINARIO DE TITULACIÓN

Los alumnos y egresados que elijan esta opción deberán presentar el trabajo escrito bajo los siguientes criterios. (Artículo 18° REP):

Los seminarios de titulación son estudios que se imparten en un área de conocimientos de la ciencia económica encaminados a apoyar a los alumnos y egresados en el proceso de titulación.

Podrán optar por esta opción de titulación los alumnos afectados por el Artículo 22° del Reglamento General de Inscripciones que cubran los siguientes requisitos.

- Tener cubierto íntegramente el plan de estudios y liberado el servicio social.
- Ingresar en algún Seminario de titulación, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Centro de Educación Continua y Vinculación.

Los seminarios de titulación constituyen un apoyo para los egresados de la Facultad que agotaron el tiempo reglamentario de inscripción (7.5 años en el sistema escolarizado y 10 años en el sistema abierto). Los seminarios son cursos presenciales o a distancia con una duración de 80 horas, divididos en 4 módulos de 20 horas cada uno.

Los egresados que opten por esta modalidad deberán acreditar cada uno de los módulos de que se compone el seminario, para lo cual se requiere el 90% de asistencia. En cada módulo el aspirante presentará un ensayo sobre el tema asignado por el profesor y resolverá un examen escrito.

En caso de no acreditar algún módulo, el participante quedará suspendido y será necesario esperar su incorporación en la siguiente convocatoria, donde podrá registrarse en el módulo siguiente que tenga acreditado.

Asociado a los estudios del seminario de titulación, el alumno deberá presentar una tesina que reúna la calidad académica indicada en el reglamento para ser presentado en examen profesional. El trabajo deberá contener los elementos señalados en el Artículo 10° del REP.

El Centro de Educación Continua y Vinculación asignará al alumno un tutor para que lo asesore en la elaboración del trabajo escrito en los términos del Artículo 10° del REP.

EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Los alumnos y egresados que elijan esta opción deberán presentar el trabajo escrito bajo los siguientes criterios. (Artículo 19° REP):

El examen general de conocimientos consiste en la exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional.

La prueba podrá efectuarse en una o varias sesiones.

El examen deberá contemplar todas las áreas de conocimiento básico en la formación profesional de la economía, expresadas en el plan de estudios (1994), integrando en cada apartado o área la revisión de los conceptos teóricos fundamentales y su aplicación a través de ejercicios de análisis cuantitativo o cualitativo de preferencia con relación a problemas de la economía nacional.

El alumno que desee optar por esta forma de titulación deberá manifestarlo por escrito a la SEPSS, cuando se tenga acreditado el 100% de las asignaturas del plan de estudios que el sustentante cursó y liberado el servicio social.

El procedimiento para la aplicación del examen, consistirá en:

La SEPSS de acuerdo con el Director de la Facultad, nombrará y notificará un jurado integrado por tres sinodales y dos suplentes.

Una vez nombrado y notificado el jurado, el examen se realizará en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la notificación.

El jurado determinará, tanto la estructura del examen escrito, como el tema que se deberá replicar en examen oral en una de las áreas terminales o campo específico de conocimientos, con el objetivo de evaluar las capacidades y habilidades del sustentante para el ejercicio profesional. Esta área será definida con base en la trayectoria académica del sustentante.

La evaluación para otorgar derecho al examen oral comprenderá la aprobación del examen escrito con un mínimo de 80% de aciertos, así como el ejercicio práctico de habilidades en el área o campo de conocimiento definido por el jurado.

En caso de no aprobar y con base en el Reglamento General de Exámenes, no se podrá conceder otro examen antes de los seis meses y sólo podrá presentar dos exámenes en total bajo esta modalidad.

ESTUDIOS DE POSGRADO (Especialización y Maestría)

Los alumnos y egresados que elijan esta opción deberán presentar el trabajo escrito bajo los siguientes criterios. (Artículo 20° REP):

Los estudios de posgrado deberán ofrecer la oportunidad de continuar la formación de los economistas con miras a afrontar los problemas que la realidad plantea a la ciencia económica, con una sólida formación teórica que involucre un conocimiento profundo de las distintas corrientes predominantes, así como de los métodos matemáticos, estadísticos, econométricos y otros, que son empleados en las investigaciones económicas teóricas y empíricas.

Podrán optar por esta opción de titulación los alumnos que cubran los siguientes requisitos:

- Acreditar íntegramente las asignaturas del plan de estudios de la licenciatura y liberado el servicio social.

- Ingresar al Programa Único de Especializaciones en Economía de la Facultad o al Programa de Maestría en Economía de la UNAM, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la División de Estudios Posgrado.

El criterio de titulación es aprobar todas las asignaturas del primer semestre, de la especialización o maestría, con al menos 8.5 de promedio.

En caso de no cubrir los criterios de titulación, el alumno será dado de baja del programa correspondiente y deberá optar por otra modalidad de titulación.

Los alumnos que elijan esta opción de titulación, para ser acreedores a la Mención Honorífica, en los términos del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, tendrán que elaborar un trabajo escrito en los siguientes términos.

El trabajo consistirá en un ensayo, definido como un documento que se caracteriza por presentar juicios personales sobre un tema de estudio de la ciencia económica, cuya profundidad y extensión en el tratamiento son variables. En este trabajo se deben expresar concepciones, relaciones e interpretaciones sobre el objeto de estudio y estar fundamentado en información actual que permita apoyar y confrontar diversas perspectivas para obtener una síntesis propia. El trabajo debe contener los elementos señalados en el Artículo 10° del REP.

TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Los alumnos y egresados que elijan esta opción deberán presentar el trabajo escrito bajo los siguientes criterios. (Artículo 21° REP):

Podrán optar por esta opción de titulación los alumnos que cubran los siguientes requisitos:

- Acreditar íntegramente las asignaturas del plan de estudios de la licenciatura y liberado el servicio social.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 9.5 y tener cubierto los créditos del plan de estudios en el periodo previsto para los alumnos del sistema escolarizado (5 años) y para los alumnos del sistema abierto en el periodo previsto más 50% del tiempo de la carrera (7.5 años).
- No haber obtenido calificación reprobatoria (no acreditada o “5”) en alguna asignatura del plan de estudios.

Los interesados que cubran los requisitos deberán solicitar a la SEPSS el trámite de titulación.

Los alumnos que elijan esta opción de titulación, para ser acreedores a la Mención Honorífica, en los términos del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, tendrán que elaborar un trabajo escrito en los siguientes términos.

El trabajo consistirá en un ensayo, definido como un documento que se caracteriza por presentar juicios personales sobre un tema de estudio de la ciencia económica, cuya profundidad y extensión en el tratamiento son variables. En este trabajo se deben expresar concepciones, relaciones e interpretaciones sobre el objeto de estudio y estar fundamentado en información actual que permita apoyar y confrontar diversas perspectivas para obtener una síntesis propia. El trabajo debe contener los elementos señalados en el Artículo 10° del REP.